



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N.º 037 -2016-OSINFOR

Lima, 27 ABR. 2016

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N.º 1085, se creó el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR, como Organismo Público Ejecutor, adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con personería jurídica de derecho público interno, encargado de la supervisión y fiscalización del aprovechamiento sostenible y la conservación de los recursos forestales y de fauna silvestre, así como de los servicios ambientales provenientes del bosque, otorgados por el Estado a través de las diversas modalidades de aprovechamiento reconocidas por la Ley Forestal y de Fauna Silvestre;



Que, acorde a lo establecido en el artículo 49º del Reglamento de Organización y Funciones del OSINFOR, aprobado por Decreto Supremo N.º 065-2009-PCM, las Oficinas Desconcentradas dependen de la Alta Dirección y son órganos que se encargan dentro de su ámbito geográfico de dar apoyo a las funciones de supervisión y fiscalización de los títulos habilitantes otorgados por el Estado que realiza la Oficina de la Sede Central;



Que, mediante Resolución Presidencial N.º 071-2013-OSINFOR, de fecha 27 de diciembre de 2013, se encargó a la Ingeniera en Recursos Naturales Renovables, mención forestal, Iliana Janine Pérez Meléndez, las funciones de Jefe de la Oficina Desconcentrada de Iquitos del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR;



Que, de igual forma, con Resolución Presidencial N.º 087-2014-OSINFOR, de fecha 10 de noviembre de 2014, se encargó al Ingeniero Forestal, Williams Arellano Olano, las funciones de Jefe de la Oficina Desconcentrada de Pucallpa del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR;

Que, asimismo, con Resolución Presidencial N.º 108-2015-OSINFOR, de fecha 03 de agosto de 2015, se encargó al Ingeniero Forestal, Roberto Aquiles Meza del Águila, las funciones de Jefe de la Oficina Desconcentrada de La Merced del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR;

Que, por razones de servicio y gestión institucional se ha visto por conveniente disponer la rotación de los Ingenieros Iliana Janine Pérez Meléndez, Williams Arellano Olano y Roberto Aquiles Meza del Águila, de acuerdo a las funciones que realizan, a las Oficinas Desconcentradas de Pucallpa, La Merced e Iquitos, respectivamente, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 81º de la Ley N.º 30057, Ley del Servicio Civil y el inciso b) del artículo 265º de su Reglamento General, aprobado por Decreto Supremo N.º 040-2014-PCM, en concordancia con el inciso b) del artículo 11º del Reglamento del Decreto Legislativo N.º 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N.º 075-2008-PCM, y modificatoria, sin que implique la variación de la retribución y/o la celebración de un nuevo contrato;

Estando a lo dispuesto en el numeral 9.9 del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones del OSINFOR, aprobado por Decreto Supremo N.º 065-2009-PCM, y;

Con las visaciones del Secretario General (e) y del Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Disponer la **ROTACIÓN** a partir del 01 de mayo de 2016 de los Jefes (e) de las Oficinas Desconcentradas del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, según el siguiente detalle:

JEFE (e) DE OFICINA DESCONCENTRADA	LUGAR DE ORIGEN	DESTINO
Iliana Janine Pérez Meléndez Ingeniera en Recursos Naturales Renovables, mención forestal	Jefa (e) de la Oficina Desconcentrada de Iquitos	Jefa (e) de la Oficina Desconcentrada de Pucallpa
Williams Arellano Olano Ingeniero Forestal	Jefe (e) de la Oficina Desconcentrada de Pucallpa	Jefe (e) de la Oficina Desconcentrada de La Merced
Roberto Aquiles Meza del Águila Ingeniero Forestal	Jefe (e) de la Oficina Desconcentrada de La Merced	Jefe (e) de la Oficina Desconcentrada de Iquitos

ARTÍCULO 2º.- DISPONER a la Oficina de Tecnología de la Información la publicación de la presente resolución presidencial en el Portal Institucional del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR (www.osinfor.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.



MÁXIMO SALAZAR ROJAS

Presidente Ejecutivo (e)
Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR